

| Asignaturas | Número de plazas | Localidad | Centro |
|--------------------|------------------|-------------------|--|
| Vaciado y Modelado | 1 | Melilla | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Murcia | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Oviedo | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Palma de Mallorca | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Teruel | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Valladolid | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Vaciado y Modelado | 1 | Zaragoza | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |

ANEXO XII

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

| Asignaturas | Número de plazas | Localidad | Centro |
|--------------------------|------------------|-----------|---|
| Fotografado y Tipografía | 1 | Madrid | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 10. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Avila | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Huesca | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Logroño | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Madrid | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 1. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Pamplona | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Salamanca | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |
| Talla en Piedra y Madera | 1 | Zaragoza | Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. |

Decimosexta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimoséptima.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1988/89.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vicuña.

Ilmos. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24322 RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se designa la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º, B, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 29 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Eduardo García de Enterría y Martínez Garandé, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Leguina Villa, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don José Bermejo Vera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don José Luis Meilán Gil, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Fernando Garrido Falla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Salas Hernández, Catedrático de la Universidad de Málaga (supernumerario).

Vocales:

Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don José María Boquera Oliver, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Luis Manuel Coscolluela Montaner, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Artijo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

UNIVERSIDADES

24323 RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.